DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000001732

20152201002P01739

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20152201002P01739

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AFRORELLANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2290325342001		GERENTE GENERAL	LUIS NEY QUINTERO VALENCIA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	FCO. ORELLANA	PTO. FCO. DE ORELLANA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Av. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 / 0999375710

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AFRORELLANA S.A., QUE HACE LUIS NEY QUINTERO VALENCIA.

CUANTIA: $ 1300 (MIL TRESCIENTOS DÓLARES DÓLARES)

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de marzo del dos mil quince, ante mi Doctor Ramiro Cruz Mayorga, Notario segundo del cantón Francisco de Orellana.- Comparece libre y voluntariamente **LUIS NEY QUINTERO VALENCIA**, **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **AFRORELLANA S.A.,** tal como consta del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH CC. SOCIALES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco nueve cinco cero cero guión siete, domiciliada en la ciudad de Francisco de Orellana,

provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libre y sin prohibición alguna; a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documento de identificación; además me exhiben una minuta de reforma del estatuto de la compañía AFRORELLANA S.A., el cual me solicita elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía AFRORELLANA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la reforma del estatuto, LUIS NEY QUINTERO VALENCIA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AFRORELLANA S.A., tal como consta del nombramiento que se adjunta, y autorizado por la Junta Universal de accionistas realizada el día dieciocho de marzo del dos mil quince, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH.CC SOCIALES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco nueve cinco cero cero guión siete, domiciliada en la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libre y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de reforma de estatutos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía AFRORELLANA S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil trece, la misma que fue otorgada ante el Dr. Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, aprobada por la superintendencia de compañías con resolución Número SC. IJ. DJC. Q. trece., cero cero cinco nueve dos cero, de fecha tres de diciembre del dos mil trece e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Francisco de Orellana, el once de diciembre del dos mil trece. **DOS)** La Junta Universal de accionistas de la compañía

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

AFRORELLANA S.A., celebrada el dieciocho de marzo del dos mil quince, decidió reformar el artículo tercero del estatuto, relacionado con el objeto social; tal como se demuestra del documento adjunto a la presente como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente declara reformado el artículo tercero referente al objeto social, procediéndose a su reformar de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- a)** Renta, arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre a nivel nacional sin conductor. **b)** La compañía para la fiel observancia de su objeto social cumplirá las disposiciones determinados en el Reglamento para el funcionamiento de las compañías de renta, arrendamiento o alquiler de vehículos, y la Ley Orgánica del Trasporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; **c)** Para desempeñar su actividad, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos **a)** Nombramiento del Gerente General. **b)** Acta de la Junta Universal de accionistas de la compañía AFRORELLANA S.A. **c)** Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación del compareciente. **CLÁUSULA QUINTA:** El compareciente autoriza al Doctor René Pilicita Rosero para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatuto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura de reforma de estatuto. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos

habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

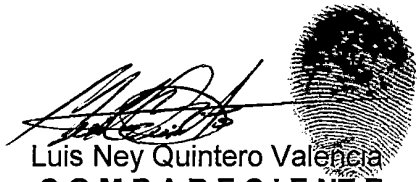

Luis Ney Quintero Valencia
COMPARECIENTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **AFRORELLANA S.A.,** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe y Certifico.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AFRORELLANA S.A.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las 19H00, encontrándonos en la oficina de la compañía ubicado en el barrio veinticuatro de mayo; calle Enrique Castillo y Augusto Rueda, se reúnen los señores, Luis Andrango, Lupe Caicedo, Gualberto Mercado, José Cortez, Gustavo Quintero, Luís Quintero, Fanny Silva, Diego Tito, Pedro Valladolid, Verman Vega, Franco Valencia y Andrés Valencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías nos instalamos en Junta Universal de accionistas con el propósito de conocer aprobar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido elaborado para su conocimiento. **Uno.-** Constatación del quórum e instalación de la junta universal de accionistas. **Dos.-** Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo tercero referente al objeto social del estatuto de la Compañía AFRORELLANA S.A. **Tres.-** Conocimiento y resolución sobre la adquisición de los vehículos de los accionistas activos y compañeros nuevos a nombre de la compañía AFRORELLANA S.A. **cuatro**. Clausura. El orden del día es puesto en conocimiento de los accionistas, los mismos que lo aprueban sin modificación alguna. La señora Presidente solicita se de lectura el **primer punto del orden del día.-** Constatación del quórum e instalación de la junta universal de accionistas; una vez verificado la presencia del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, los cuales dan el quórum legal para la presente reunión, siendo las 19H25 minutos, la señora Presidenta instala la Junta Universal de accionistas. **Segundo punto del orden del día.-** Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo tercero referente al objeto social del estatuto de la Compañía AFRORELLANA S.A., El Señor Luis Quintero, Gerente General, manifiesta que las autoridades de la Agencia Nacional de Transito, están exigiendo a todas las compañías dedicadas a la actividad del transporte Terrestre den cumplimiento al artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el articulo tres inciso segundo de la Ley de Compañías; que en su parte pertinente manifiesta; que las empresas deben tener un objeto social exclusivo en los estatutos, de acuerdo con el servicio que preste; para la cual propone que se proceda a la reforma del artículo tercero del estatuto de nuestra institución relacionado con el objeto social. Los accionistas luego del análisis correspondiente sobre la reforma del artículo tercero del estatuto, que debe estar de acuerdo a la exigencias de las autoridades de control, no se contraponen a dicha reforma, motivo por el cual de **manera unánime aceptan y resuelven** realizar la reformar el artículo tercero referente al objeto social del estatuto, resolviendo insertar en el estatuto la siguiente reforma: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- a)** Renta, arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre a nivel nacional sin conductor. **b)** La compañía para la fiel observancia de su objeto social cumplirá las disposiciones determinados en el Reglamento para el funcionamiento de las compañías de renta, arrendamiento o alquiler de vehículos, y la Ley Orgánica del Trasporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; **c)** Para desempeñar su actividad, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **AUTORIZACIÓN.-** Los Accionistas reunidos en junta universal autorizan al señor LUÍS NEY QUINTERO VALENCIA, Gerente General de la institución, para que en su calidad de representante legal de la Compañía AFRORELLANA S.A., realice todos los trámites legales sean necesarios y suscriba la Escritura Pública de reforma de estatutos. **Tercer punto del orden del día.-** Conocimiento y resolución sobre la adquisición de los vehículos de los accionistas activos y compañeros nuevos a nombre de la compañía AFRORELLANA S.A. El señor Luis Quinteros, manifiesta que es de conocimientos de todos, que para ingresar la documentación a la Agencia Nacional de Tránsito, y solicitar la autorización de funcionamiento de la compañía, se necesita mínimo cinco vehículos matriculados a nombre de AFRORELLANA S.A., dichos automotores

deben tener menos de cinco años de vigencia a la fecha de su ingreso. Hay compañeros activos y nuevos que tienen sus vehículos con reserva de dominio por lo que es imposible realizar los traspasos a nombre de la compañía, de igual manera muchos de los compañeros sienten temor de matricular sus vehículos a nombre de la empresa, por lo que propone que los vehículos que van ingresar a la compañía se proceda realizar un documento en el cual se detalle, que por cumplir disposiciones de las autoridades de Transito, los referidos vehículos ingresan a la compañía, sin cancelar un solo dólar por la adquisición del referido automotor; de igual manera cuando dichos vehículos ya no presten sus servicios dentro de la empresa se los devuelva a sus legítimos propietarios, sin que estos tengan que cancelar un solo dólar a la compañía; los accionistas de manera generalizad aceptan dicha moción del compañero Luis Quintero, y se proceda elaborar un documentos a fin de proteger los intereses de los propietarios de los vehículos que ingresan a la compañía. La señora Presidenta manifiesta, si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver; luego de un receso de una hora que se toma para redactar el acta, firman a continuación para dejar constancia de lo actuado y aprobado por ellos.

ACCIONISTAS	N .C .I.	NACIONALIDAD	FIRMA
ANDRANGO GUALAVISI LUIS MIGUEL	2200117527	ECUATORIANO	
CAICEDO GUERRERO LUPE LEONOR	1600182362	ECUATORIANA	
CORTEZ QUINTERO JOSÉ DE LOS SANTOS	1706883566	ECUATORIANO	
MERCADO PRECIADO GUALBERTO JONA	0800931727	ECUATORIANO	
QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO	2200104673	ECUATORIANO	
QUINTERO VALENCIA LUÍS NEY	1711595007	ECUATORIANO	
SILVA BUCHELI FANNY ELIZABETH	1500345341	ECUATORIANA	
TITO SMITH DIEGO PAÚL	2200078539	ECUATORIANO	
VEGA GARCÍA VERMAN BENITO	1500747488	ECUATORIANO	
VALENCIA QUIÑONEZ FRANCO SIGIFREDO	0800584286	ECUATORIANO	
VALENCIA ZÚÑIGA ANDRÉS VICENTE	0906356506	ECUATORIANO	
VALLADOLID CASTILLO PEDRO ALEJANDRO	2100386933	ECUATORIANO	

Cuarto punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 21H30, la señora Presidenta da por terminado la reunión; para ratificación de lo tratado y aprobado, firman la presidenta y secretario que certifican lo resuelto en la presente junta.

Lupe Caicedo Guerrero
PRESIDENTA

Luis Quintero Valencia
SECRETARIO

004

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171159500-7
APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTERO VALENCIA LUIS NEY
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS SAN LORENZO SAN JAVIER DE CACHABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

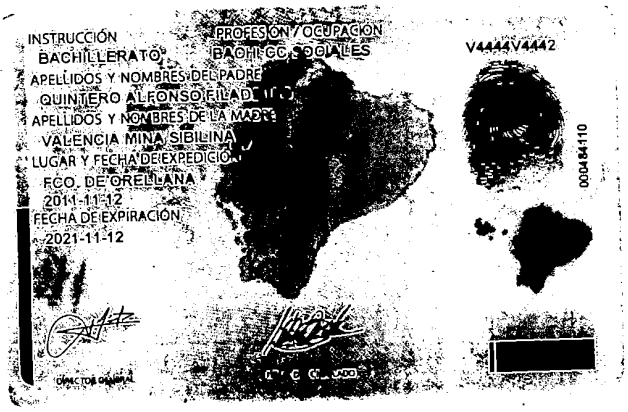

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUINTERO ALFONSO FILADELFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA MINA SIBILINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FCO. DE ORELLANA 2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12
V4444V4442
000464110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

041 - 0201 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1711595007 — CÉDULA

QUINTERO VALENCIA LUIS NEY

ORELLANA — PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PTO. FCO. DE ORELLANA — PARROQUIA
ZONA: 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

.....005

DR. RAMIRO CRUZ MAVORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Puerto Francisco de Orellana, 6 de Diciembre del 2013

Señor
LUIS NEY QUINTERO VALENCIA
Ciudad.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **AFRORELLANA S.A.,** en sesión constitutiva realizada el treinta de octubre del dos mil trece, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa antes detallada, para el período de **DOS AÑOS,** con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que lo ejercerá de manera individual.

La compañía **AFRORELLANA S.A.,** se constituyó en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura pública el veintiséis de noviembre del dos mil trece, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario Primero del cantón Francisco de Orellana; con fecha tres de diciembre del dos mil trece, fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante **resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 13. 005920**.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lupe Caicedo Guerrero
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AFRORELLANA S.A.,** según consta el nombramiento que antecede. Puerto Francisco de Orellana, 6 de Diciembre del 2013.

Luis Ney Quintero Valencia
NCC: 1711595007

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICA:** Que en esta fecha miércoles once de diciembre del año dos mil trece, a las 11h10', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AFRORELLANA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS NEY QUINTERO VALENCIA**, bajo el **No. 236, Folio No. 236, TOMO DOS**, del Libro de Inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	4547-2013-RPCFO
Digitado por: Andrés Miguel Cruz			

Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha miércoles veinticinco de marzo del año dos mil quince, a las 13H40, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AFRORELLANA S.A., QUE HACE EL SEÑOR: QUINTERO VALENCIA LUIS NEY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AFRORELLANA S.A.,** bajo el **No. 29, Folio No. 199, Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC.: 2260012550001
ORELLANA - ECUADOR

Revisado por: **Abg. Orlando Moreira M.**	Digitador	Revisor	**0344-2015-RMCFO**
Digitado por: **Abg. Carlos Soledispa J.**			